



SAN LUIS, 23 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: N.º 20219/2025 en el cual el Sr. Emanuel Rafael CORALES, DU 34676722, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título "INGENIERO EN MINAS" de la carrera "INGENIERÍA EN MINAS", Plan de estudios (Ord. N.º Ordenanza N.º 18/2013 - Consejo Directivo - Ord. N.º 6/2015 (Correlativas), OCS N.º 44/2013, RM N.º 2321/2015).

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Emanuel Rafael CORALES, DU 34676722, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de "INGENIERO EN MINAS" de la carrera "INGENIERÍA EN MINAS", Plan de estudios (Ord. N.º Ordenanza N.º 18/2013 - Consejo Directivo - Ord. N.º 6/2015 (Correlativas), OCS N.º 44/2013, RM N.º 2321/2015).

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS-55/2016.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre del Sr. Emanuel Rafael CORALES, DU 34676722, el diploma correspondiente al título de "INGENIERO EN MINAS" de la carrera "INGENIERÍA EN MINAS", Plan de estudios (Ord. N.º Ordenanza N.º 18/2013 - Consejo Directivo - Ord. N.º 6/2015 (Correlativas), OCS N.º 44/2013, RM N.º 2321/2015).

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LFS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas